Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 1343/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.015 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 291.968, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 21 de Setiembre de 2.015.-

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto N° 3.719/2.015.*

La Nota N° 722 de fecha de Setiembre de 2015, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se dé por adjudicado el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.015 para la Adquisición e Instalación de Equipos de Comunicación" ID N° 291.968, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

CONSIDERANDO*: Que, el Comité evaluador de ofertas , encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar las ofertas más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.*

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 18 de Setiembre de 2015, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas que se cotizaron en el presente procedimiento de contratación, recomendando que la adjudicación los Lotes 1 "Adquisición y puesta en marcha del Cableado Estructurado de Red de Datos" y 2 "Adquisición y puesta en marcha de Telefonía IP", del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.015 para la Adquisición e Instalación de Equipos de Comunicación" ID N° 291.968, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sean proveídas a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. con RUC N° 80013979-8, por el monto total de su oferta de G. 783.672.800 (Guaraníes Setecientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos), porque esta empresa ha presentado una oferta solvente en el presente procedimiento de contratación, en sentido de que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Ha cotizado todos los ítems de los lotes solicitados en las bases de la convocatoria, posee la capacidad técnica, la experiencia y la capacidad de provisión que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las bases de la licitación, sin retrasos ni demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante y además ha sido la empresa que ha postulado la

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

oferta con el precio más bajo en el Lote 1 y la segunda más baja en precios en la cotización del Lote 2; constituyéndose en la oferta más baja en el Lote 2 luego de la eliminación de la oferta cotizada por el oferente COMTEL S.A.

Que, a pesar de que el oferente COMTEL S.A. ha cotizado la oferta más baja para el Lote 2 "Adquisición y puesta en marcha de Telefonía IP" su oferta debe ser rechazada por no cumplir las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria. Es decir, COMTEL S.A., no cumple con la capacidad técnica requerida en las condiciones de la licitación (Especificaciones Técnicas), para que le sea adjudicada la contratación y provisión del Lote 2 de la presente convocatoria, por el hecho de que en el Pliego de Bases y Condiciones se solicitó como Característica Principal del Servidor de Llamadas una Redundancia del tipo Activo/Activo y Balanceo de Carga en los Servidores de Procesamiento de llamadas que Componen la Solución (Capacidad futura); Sin embargo el oferente cotizo una Redundancia del tipo Activo/Pasivo conforme se puede observar en su catálogos del bien ofertado en donde se constata que se ofrece SIP . Server redundancy (active/pasive), es decir redundancia server activa /pasiva. Asimismo ofrece SIP perimeter defense Active-Standby redundancy, es decir, perímetro de defensa activo de espera de redundancia.

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, menciona además, que: De conformidad al Artículo 63.. Criterio de adjudicación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" se establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación del presente procedimiento de Contratación, salvo mejor parecer de la superioridad, debe recaer sobre la oferta cotizada por firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A., porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha demostrado que cuenta con la Capacidad Legal, la Capacidad Financiera, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la oferta total cotizada por la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. es más baja que la Disponibilidad Presupuestaria prevista para la presente Convocatoria.

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N°21909/2003 y sus modificaciones; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.015 para la Adquisición e Instalación de Equipos de Comunicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

LA DEFENSORA GENERAL
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar *a la Firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. con RUC N° 80013979-8, por el monto de su oferta de G. 783.672.800 (Guaraníes Setecientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos), el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.015 para la Adquisición e Instalación de Equipos de Comunicación", convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, conforme al siguiente cuadro:*

Lote	***Código Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA incluido)***
1	*26121609-009*	*Adquisición y puesta en marcha del Cableado Estructurado de Red de Datos*	*Juniper Fortinet Siemon*	*USA USA USA*	*1*	*346.375.000*	*346.375.000*
2	*43222805-999*	*Adquisición y puesta en marcha de Telefonía IP*	*USA*	*NEC*	*1*	*437.297.800*	*437.297.800*

Art. 2° Ordenar *que el pago del monto adjudicado en concepto de la Adquisición y puesta en marcha del Cableado Estructurado de Red de Datos y la Adquisición y puesta en marcha de Telefonía IP, se efectúen con fondos previstos en los Subgrupos de Gastos 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica correspondiente al Ejercicio fiscal 2.015.-*

Art. 3° Autorizar *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------*

Art. 4° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Ante mí

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA